

VISTO:

El Expediente N° 66.715/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Yanina Ibet CARDENAS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Introducción al Campo de la Salud II adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I y Educación Formal III, adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE de fs. 9 a 11 se cuenta con la situación académica de la alumna CARDENAS;

QUE por Disposición N° 399/11 se otorgó a la alumna CARDENAS equivalencia parcial en la asignatura Introducción al Campo de la Salud I;

QUE la alumna CARDENAS ha regularizado el cursado de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I;

QUE por Notas Nros. 322/323 y 607/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Yanina Ibet CARDENAS en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido presentado por la alumna Yanina Ibet CARDENAS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Introducción al Campo de la Salud II adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I dado que por Disposición N° 399/11 se otorgó a la nombrada equivalencia parcial en la asignatura consignada en primer término y por mayoría otorgar excepción a la alumna CARDENAS para cursar la asignatura Educación Formal III, adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I;

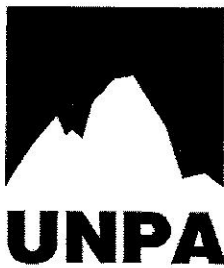
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido presentado por la alumna Yanina Ibet CARDENAS (D.N.I. N° 31.198.758) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Introducción al Campo de la Salud II adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I, dado que por Disposición N° 399/11 se otorgó a la nombrada equivalencia parcial en la asignatura consignada en primer término.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR excepción a la alumna Yanina Ibet CARDENAS para cursar la asignatura Educación Formal III, adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la

///



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

716